



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	ADMINISTRADOR DE REDES DE INFORMACIÓN
<b>NIVEL</b>	PUESTOS PROFESIONALES
<b>CARRERA</b>	MINISTERIO PÚBLICO
<b>CODIGO DIGECA</b>	MIPCFA05020004
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	

<b>RESUMEN DEL PUESTO</b>	Realizar trabajos de configurar, monitorear, controlar y dar mantenimiento preventivo y correctivo la Red del Sistema informático de la Institución.
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO</b>	<p>Creación y administración de la infraestructura virtual.</p> <p>Creación de Backups</p> <p>Actualizar y dar mantenimiento al diagrama de configuración y a lo servidores del sistema de redes informáticas de la institución (Servidores, computacional, equipos de comunicación, paquetes de sistemas, operativos, paquetes de aplicaciones, etc.)</p> <p>Obtener información del tráfico de la red entre las unidades administrativas de la institución y la capacidad para la integración de nuevas unidades.</p> <p>Monitorear la utilización de los recursos y procesos activos de cada uno de los servidores del sistema.</p> <p>Establecer especificaciones requeridas para la implementación de redes de comunicación.</p> <p>Administrar la seguridad y la disponibilidad de recursos dentro de la red de la institución.</p> <p>Efectuar los cambios a los sistemas de archivos, grupos de usuarios y derechos de lo usuarios.</p>



**MINISTERIO PÚBLICO  
 PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN  
 MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

	<p>Definir y configurar las interfases de comunicación de los servidores.          Coordinar con los proveedores de servicios de comunicación, soporte técnico en líneas de comunicación, instalación de nuevas facilidades y prueba de nuevas líneas.</p> <p>Preparar planes anuales a corto, mediano y largo plazo, para desarrollo de Sistemas, en concordancia con el Plan Estratégico de la Dirección de Informática, que integren los requerimientos actuales y futuros de las unidades administrativas de la institución.</p> <p>Ejecutar los cambios a los sistemas de archivo, usuarios y grupos de usuarios, derechos de usuarios, con las de impresión y otros.</p>
--	--

<b>NATURALEZA DE LAS TAREAS</b>	<p>Programar las propias tareas en función de las prioridades y carga de trabajo que se le establezcan.</p> <p>Ejecutar las tareas en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.</p> <p>Controlar permanentemente el desarrollo de las propias tareas en cuanto a su calidad, resultados y oportunidad y de manera informal y/o eventual, de las tareas de otros.</p>
---------------------------------	---

<b>EXPERIENCIA LABORAL PREVIA</b>	<p>Dos (2) años de experiencia laboral en materia de configurar, monitorear y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red del Sistema informático, a nivel técnico especializado (0302), Técnico o Profesional (0402 o 0403) o a nivel profesional (0502)</p>
-----------------------------------	--

<b>EDUCACIÓN FORMAL PREVIA</b>	<p>Título Universitario de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Tecnología, Programación y Análisis de Sistemas o carreras afines.</p>
--------------------------------	--

<b>EDUCACIÓN NO</b>	
---------------------	--



**MINISTERIO PÚBLICO  
 PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN  
 MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<b>FORMAL NECESARIA</b>	Curso o seminarios de la especialidad.
<b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS</b>	<p>Normas y reglamentos que regulan la administración de los sistemas de redes de comunicación.</p> <p>Métodos y técnicos del procesamiento electrónicos de datos.</p> <p>Diversos Lenguajes de programación.</p> <p>Procedimientos y métodos de oficina.</p> <p>Organización y funcionamiento de la institución.</p>
<b>CONDICIÓN PERSONAL/COMPETENCIAS</b>	<p>Habilidad para dirigir y supervisar personal.</p> <p>Habilidad para el análisis de situaciones y problemas técnicos de computación.</p> <p>Habilidad para coordinar y programar trabajos del departamento.</p> <p>Habilidad para mantener relaciones interpersonales.</p> <p>Capacidad para la toma de decisiones.</p>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	
<b>BASE LEGAL</b>	<p>Resolución N JTIA-640 de 13 de octubre de 2004, por medio de la cual se reglamentan las funciones correspondientes al título de ingeniería en informática.</p> <p>Ley No. 1 de 6 de enero de 2009, que instituye la carrera del Ministerio Público.</p>